

RESOLUCIÓN No. 147 MAGAP

DR. RAMON ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 1 establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría;

Que mediante Resolución N° 119 /MAGAP del 09 de abril de 2010, se inició del proceso para la adquisición de “Plantulas de Banano y Cacao; Semillas de arroz, maíz duro, papa y trigo”, solicitados por la Subsecretaria de Fomento Agrícola destinadas al Programa Nacional de Innovación Participativa y Productividad Agrícola, según consta en Memorando N° 535 MAGAP/SFA;

Que el Presidente de la Comisión Técnica, Viceministro Dr. Juan Manuel Domínguez debidamente facultado mediante Acuerdo Ministerial N° 134 de 25 de Agosto de 2009, convocó para el 19 de abril del 2010, a la apertura de sobres y evaluación de las propuestas presentadas a través de www.compraspublicas.gov.ec, mediante Memorando N° 0343 VM/MAGAP, de fecha 15 de abril de 2010;

Que la Comisión Técnica de apertura y calificación de ofertas en Acta del 19 de abril de 2010, procedió a calificar a las ofertas técnicas de los participantes que cumplieron con las condiciones definidas en los pliegos, conforme lo determina el tercer inciso del numeral 2 del Artículo 45 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que conforme lo establece el Artículo 46, de la Sección Subasta Inversa del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se realizó la puja el 23 de abril del 2009, a través del portal de COMPRASPUBLICAS para la adquisición mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-MAGAP-03-2010 de 749.588 plántulas de cacao fino de aroma;

Que de acuerdo al documento “RESUMEN DE PUJA”, emitido por el sistema www.compraspublicas.gov.ec, consta que el oferente señor “Zambrano Zambrano Angel Eugenio” participo y ofertó con el mejor precio para la adquisición mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-MAGAP-03-2010 de 749.588 plántulas de cacao fino de aroma, con un valor económico de USD. 462.900,00., de conformidad a las condiciones establecidas en los pliegos. Siendo el señor Angel Eugenio Zambrano Zambrano según la oferta presentada representante, de la casa comercial “ EL PRODUCTOR AMAZONICO”, debidamente registrado en el Registro Único de Proveedores;

Que de conformidad al Artículo 48 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece: “La Máxima Autoridad de la entidad contratante o su delegado, una vez concluido el período de puja o de la negociación realizada, de ser el caso, adjudicará o declarará desierto el procedimiento, mediante resolución, de conformidad con la ley”; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el numeral 1 del Art. 154 de la Constitución de la República del Ecuador, Artículos 32 y 48 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación

Pública y el Reglamento de aplicación, respectivamente, y el Art. 17 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

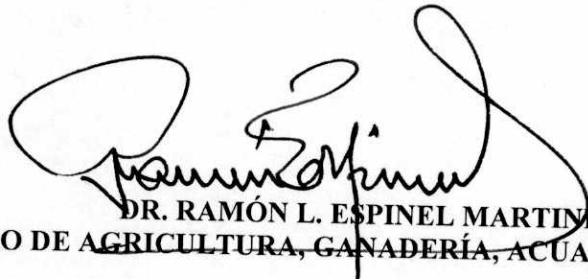
RESUELVE:

Art.1 Declarar Adjudicado el contrato para la adquisición mediante SUBASTA INVERSA ELECTRONICA SIE-MAGAP-03-2010 de 749.588 de plántulas de cacao fino de aroma, al señor Zambrano Zambrano Angel Eugenio, representante de la casa comercial "EL PRODUCTOR AMAZONICO", por ser la persona que ofertó el mejor precio, según consta en el portal de COMPRASPÚBLICAS del sistema www.compraspublicas.gov.ec.

Art.2 Disponer a la Subsecretaría de Desarrollo Organizacional que proceda a la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec y remita todo el proceso a la Subsecretaría Jurídica para la elaboración y suscripción del contrato en referencia.

Art.4 La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el portal de COMPRAS PÚBLICAS.

Dada en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a **28 ABR. 2010**



DR. RAMÓN L. ESPINEL MARTINEZ

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA